



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

**CONCURSO EXTERNO PARA LA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE TÉCNICO
III, PARA EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL, DEPENDIENTE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

PERFIL DEL CARGO	
CARGO:	Docente Técnico III
TIPO DE VINCULO:	Permanente
HORARIO:	10 horas semanales.
VACANCIA:	01 (Una)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	Docente Técnico, para el área de Salud Ocupacional
UBICACIÓN DEL PUESTO:	Bienestar Institucional de la FCQ
DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">▪ Buena comunicación con el grupo de trabajo y el superior inmediato.▪ Capacidad de Iniciativa para solucionar problemas concretos y trabajar en equipo.▪ Capacidad para ejecución de multitareas, predisposición para colaborar con el compañero y valores éticos.▪ Rapidez y precisión en la ejecución de tareas.▪ Compromiso y lealtad para asegurar cumplimiento de actividades y cuidado por los bienes patrimoniales de la institución.▪ Flexibilidad que le permita adaptarse a nuevas estructuras o procesos.▪ Habilidades en fluidez verbal y redacción de calidad.	
REQUISITOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Egresado/a de la carrera de Medicina▪ Observación: Se excluirá a aquellas personas que presenten educación formal inferior a la solicitada, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia laboral específica, mínima comprobada de dos (02) años, relacionadas directamente al cargo.▪ Experiencia general laboral, comprobada con las constancias correspondientes, de tres (03) años.
CONOCIMIENTOS DESEABLES	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocimiento de normativas que rigen en la FCQ.▪ Conocimiento en Herramientas Informáticas.▪ Conocimiento en el área de Salud Ocupacional y seguridad laboral.▪ Habilidad comunicacional en idiomas Oficiales: español y guaraní.
DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Título Universitario (copia autenticada).▪ Títulos de formación académica, cursos, seminarios, talleres (copias simples).▪ Certificados que acrediten la experiencia laboral específica y general laboral y otros (originales o copias autenticadas).▪ Certificado de antecedentes policiales y judiciales actualizados (originales).▪ Dos copias de la Cédula Identidad Civil (copias autenticadas).▪ Dos fotos tipo carnet.▪ Formularios A, B, C, D, proveídos por la FCQ, debidamente firmados en todas sus hojas. (Excluyente).▪ Copia del recibo del pago de arancel a la participación en concurso para docentes de la FCQ-UNA; según Resolución N° 7889-00-2021. (Excluyente).▪ La Presentación debe realizarse en sobre cerrado.
DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS UNA VEZ ADJUDICADO AL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado original de antecedentes judiciales.▪ Certificado original de antecedentes policiales.



**CONCURSO EXTERNO PARA LA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE TÉCNICO
III, PARA EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL, DEPENDIENTE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

TAREAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Analizar la compatibilidad de la salud personal de los estudiantes, Docentes y funcionarios con las exigencias de las actividades, rutinas y entorno laborales.
- Evalúa la eficacia y efectividad de las intervenciones preventivas.
- Asume funciones de gestión, como la organización, planificación logística y evaluación de las intervenciones sanitarias.
- Dirige y lidera equipos sanitarios.
- Mantener una base de datos confiable y actualizada de las atenciones realizadas.
- Diseñar, proponer y ejecutar capacitaciones a los estudiantes, docentes y funcionarios de la Institución.
- Responder ante eventos que requieran primeros auxilios.

REGLAMENTACIÓN

Estatuto Rectorado del año 2017	Art. 132: El nombramiento del docente técnico y del docente investigador deberá recaer en personas con capacidad reconocida para realizar alguna de las funciones específicas, de acuerdo a la naturaleza del cargo. El Rector nombrará al docente técnico o al docente investigador a propuesta del Decano de la Facultad respectiva o a propuesta del Director General de unidad académica. El acceso y la promoción a dichos cargos se harán por concurso público de oposición. La continuidad en los mismos se dará por evaluaciones de desempeño implementadas por la unidad académica respectiva cada cinco (5) años.
Resolución Rectorado N° 0109/2019, del llamado a concurso	Art. 1°. Inc. 30: Para la evaluación de los cargos de los Profesionales de Educación Universitaria (Docente Técnico o Docente Investigador) se podrá incluir el factor de Investigación y Servicios, y se ajustarán los requisitos de Formación Académica y las ponderaciones mínimas y máximas de matriz.

DATOS DEL PUESTO

REMUNERACIÓN:	Gs. 2.520.131.-
RUBRO:	Docente Técnico III
CATEGORÍA:	UT3
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF10
OBJETO DE GASTO:	111
VACANCIA:	01 (Uno)
TIPO DE VINCULO:	Permanente
VIGENCIA AL CARGO:	A partir de la adjudicación.

FECHA Y LUGAR RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

En oficinas de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ubicada en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López, Campus Universitario San Lorenzo, a partir del 29 de junio al 08 de julio de 2022. Horario de atención de la Secretaría de la FCQ, de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas.



**CONCURSO EXTERNO PARA LA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE TÉCNICO
III, PARA EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL, DEPENDIENTE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

MATRIZ DE EVALUACIÓN REFERENCIAL		
FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADUACIÓN DE PUNTAJES	PONDERACIÓN
		PUNTAJES PARCIALES
A) FORMACIÓN ACADÉMICA.		20 puntos
<ul style="list-style-type: none">Título Universitario	(20 P)	
B) EVENTOS DE CAPACITACIÓN.		15 puntos
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: <ul style="list-style-type: none">Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones proporcionen habilidades y conocimientos relacionados directamente al puesto de trabajo, hasta un máximo de 03 (tres) constancias. (5P cada uno)Capacitaciones de carácter transversal, hasta un máximo de 02 (dos) constancias: (1P cada uno) Entre ambos tipos de capacitaciones no podrá superar los 15P.	(15P)	
C) EXPERIENCIA LABORAL:		15 puntos
<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral específica relacionada directamente al cargo, de dos (02) años (10P).Experiencia laboral específica relacionada directamente al cargo, de un (01) año (08P).	(10P)	
<ul style="list-style-type: none">Experiencia General Laboral, de tres (03) años (3P).Experiencia General Laboral, menor a tres (03) años (2P).	(5P)	
D) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:		20 puntos
<ul style="list-style-type: none">Evaluación de conocimientos generales sobre la Universidad Nacional de Asunción. Visión y Misión de la FCQ y normativas y reglamentaciones vigentes.	(2,5P)	
<ul style="list-style-type: none">Evaluación de Conocimientos específicos (prueba escrita), acorde al perfil.	(10P)	
<ul style="list-style-type: none">Evaluación de Informática.	(2,5P)	
<ul style="list-style-type: none">Evaluación de conocimiento de idiomas<ul style="list-style-type: none">Español (2,5P).Guarani (2,5P).	(5P)	
E) TEST PSICOTÉCNICO		10 puntos
<ul style="list-style-type: none">Exploración del estilo caracterológico acorde al cargo	(10P)	
F) ENTREVISTAS		20 puntos
<ul style="list-style-type: none">Entrevista de evaluación por la Comisión de Selección. Recomendaciones del postulante al cargo.	(20P)	
PUNTAJE TOTAL A OBTENER POR EL POSTULANTE:		100 PUNTOS



**CONCURSO EXTERNO PARA LA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE TÉCNICO
III, PARA EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL, DEPENDIENTE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN REFERENCIAL

- La pasantía laboral y diferentes vínculos laborales (contrato y nombramiento) será considerada como experiencia laboral deberá adjuntar documentos respaldatorios.
- Si al momento de realizar el análisis de la Experiencia Específica, la Comisión de Selección comprueba que el postulante supera los años solicitados, el excedente podrá puntuar como Experiencia General de acuerdo a la cantidad de años excedentes, pero no así a la inversa.
- En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de Experiencia Laboral total declarada.
2. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
3. Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
4. Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Específica, Formación Académica a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral o quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionadas al puesto, según indica la Resolución 0109/2019.